

ASUNTO DE LA MOCIÓN: IMPLANTACIÓN DEL CÉNTIMO VERDE EN CANARIAS	RESULTADO DE VOTACIÓN: 12 - 0- 3 (PP)
--	---



29 de diciembre de 2016

MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA

D Melquiades Álvarez Romero, como portavoz del Grupo Municipal de ANDO SATAUTE del Ayuntamiento de Santa Brígida presenta a consideración del Pleno para su debate y aprobación la siguiente Moción

Relativa a mostrar el apoyo a la **IMPLANTACIÓN DEL CÉNTIMO VERDE EN CANARIAS** de acuerdo a la fundamentación siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por iniciativa de la Asociación de Profesionales Forestales de España, se está estudiando la posibilidad de implantar en Canarias el denominado Céntimo Verde. El impulso de esta medida compensatoria ha sido asumido por los Cabildos de Gran Canaria y Tenerife, que la han elevado a la Comisión de Consejeros de Medio Ambiente de la Federación Canaria de Islas (FECAI), donde se está trabajando para remitir un posicionamiento conjunto al Gobierno de Canarias. Asimismo el Gobierno de Canarias está estudiando la medida y ve con buenos ojos su implantación.

La propuesta del Céntimo Verde consiste en **derivar un céntimo de euro por litro de combustible** de consumo privado, para implementar políticas de **compensación de las emisiones de CO₂** a la atmósfera.

Cabe indicar, que los bosques son los principales sumideros de CO₂, el gas procedente de la combustión de la materia de origen orgánico, en este caso los combustibles fósiles. La emisión del CO₂ de esta procedencia es el principal causante del Cambio Climático, en el que estamos inmersos de forma global.

Según datos del hoy desaparecido Observatorio del Cambio Climático, los bosques en Canarias fijan el 11% del CO₂ que se emite en el archipiélago. Esta cifra va en aumento, por la recuperación de superficie forestal en las islas. **Del actual impuesto sobre combustibles en Canarias no se deriva cantidad alguna para la compensación de estas emisiones ni de los servicios que los bosques generan en beneficio de la sociedad.**

La legislación vigente permite subir el precio de los carburantes de uso privado a los Cabildos Insulares hasta un total de 2 céntimos de euros, pero establece que su uso se destinará a medidas de mejora de

carreteras. Se está estudiando realizar ligeros cambios en la ley, para permitir un uso finalista a la compensación ambiental de una posible subida o derivación de la cuantía actual del impuesto.

Existe consenso general por las instituciones que promueven esta medida de fiscalidad verde, que su **uso debe ser totalmente finalista** y se vislumbran tres usos principales:

1. Ejecución de **proyectos de reforestación**, para incrementar la superficie de captación de CO₂
2. Ejecución de medidas de **prevención de incendios forestales**, para evitar la proliferación de un fenómeno que devuelve ingentes cantidades de CO₂ a la atmósfera
3. **Lucha contra la erosión**, al ser los suelos el sustento de los bosques y almacenar a la vez cantidades importantes de CO₂ en forma de materia orgánica.
4. Como medida incentivadora para acometer las citadas actuaciones también en terrenos de particulares, se prevé **compensar a los propietarios actuales de bosques** (130.000Has) por los Servicios Ambientales (protección de suelos, biodiversidad, paisaje, agua, fijación de CO₂, etc.) que éstos ya ofrecen a la sociedad.

Fuera de estos cuatro fines no se justifican otros, toda vez que el **carácter finalista** debe ser incuestionable. Como medida accesoria, PROFOR y el Cabildo de Gran Canaria con el apoyo del Gobierno de Canarias han presentado una solicitud de financiación europea a un Proyecto LIFE, para durante 4 años trabajar en la adecuada implantación del Céntimo Verde. Se pretende trabajar con la sociedad, las administraciones, los propietarios de terrenos con vocación forestal y los profesionales del sector, para conseguir que el Céntimo Verde sea un hito en la recuperación forestal de las islas y así en un plazo razonable reforestar las 90.000 Has que en Canarias quedan por reforestar.

En concreto en lo que respecta al Municipio de Santa Brígida, de las 2.381 Has que posee, el **41%** (1.101 Has) tienen **vocación forestal**. La mitad de esta superficie, es decir **551 Has están actualmente arboladas**.

Esta superficie arbolada genera actualmente unos **Servicios Ambientales por valor de 1.546.000 €** (Fuente: aplicación del programa VANE). Sus propietarios no perciben compensación alguna, lo cual es del todo injusto, pues la sociedad en su conjunto se beneficia de ellos y no sus propietarios.

La implantación del Céntimo Verde puede propiciar la reforestación de las 550 Has forestales que actualmente en el municipio están baldías, puede implementar medidas de prevención de incendios en los actuales bosques, contribuyendo de forma importante a la **recuperación ambiental** del municipio y a la **creación de empleos** estables relacionados con la economía verde.

Por todo ello proponemos la siguiente:

MOCIÓN

1. Declarar el APOYO del Municipio de SANTA BRÍGIDA a la iniciativa de la FECAI, el Gobierno de Canarias y la Asociación de Profesionales Forestales de España (PROFOR), para la implantación del Céntimo Verde en Canarias, en los términos arriba reseñados.

ASUNTO DE LA MOCIÓN: DECLARACIÓN DE RESERVA STARLIGHT EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE GRAN CANARIA	RESULTADO DE VOTACIÓN: POR UNANIMIDAD
--	---



29 de diciembre de 2016

MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA

D Melquiades Álvarez Romero, como portavoz del Grupo Municipal de ANDO SATAUTE del Ayuntamiento de Santa Brígida presenta a consideración del Pleno para su debate y aprobación la siguiente Moción

Relativa a mostrar el apoyo **INSTITUCIONAL A LA MOCIÓN DEL CABILDO DE GRAN CANARIA PARA LA OBTENCIÓN DE LA DECLARACIÓN DE RESERVA STARLIGHT EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE GRAN CANARIA** de acuerdo a la fundamentación siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Gran Canaria posee unas características medioambientales únicas que la han hecho merecedoras del reconocimiento, en un 46% de su territorio, como Reserva de la biosfera por la UNESCO. Concretamente 100.459 hectáreas de las que 65.500 hectáreas son terrestres y 43.864 marinas. Los municipios incluidos, algunos en su totalidad y otros parcialmente son Agaete, Arternara, La Aldea de San Nicolás, Mogán, San Bartolomé de Tirajana, Tejeda y Vega de San Mateo. Su relieve, con altas cotas aptas para la observación, sus cielos limpios y despejados, el escaso viento suponen una garantía para el disfrute adecuado de la visión de las estrellas y para el conocimiento científico, natural, cultural y paisajístico asociado.

Obtener la Declaración Reserva Starlight para la Reserva de la biosfera de Gran Canaria supone un reto de incalculable valor al constituir una parte importante y necesaria en el proceso de protección y salvaguardia del patrimonio natural y cultural de nuestra isla, y por tanto en su contribución al Patrimonio de la Humanidad.

En la vertiente turística, astroturismo contribuye a enriquecer la oferta existente bajo el concepto de turismo sostenible y nos abre la puerta a participar, por nuestra condiciones naturales excepcionales, del reconocimiento que la UNESCO ha hecho del territorio de las Islas Canarias como una de las “Ventanas al Cielo” junto a Chile, Hawái y Nueva Zelanda. En este ámbito, el potencial atractivo de Gran Canaria no se circunscribe a la posibilidad de la observación del cielo en nuestros días sino la

posibilidad de la observación como lo hicieron nuestros primeros habitantes a través de los conjuntos arqueo-astronómicos que posee nuestro territorio.

La sociedad prehistórica de la isla contaba con numerosos lugares donde dedicaban su tiempo a observar el cielo, sobre los que giraba su vida doméstica y religiosa, ellos contaban con un profundo conocimiento del cielo y sus ciclos. Risco Caído, la Necrópolis de Artenara, el Roque Bentayga o Cuatro Puertas son parte del legado de nuestra historia unida a la observación de las estrellas.

La Conferencia Starlight, celebrada en la Isla de la Palma en abril de 2007 bajo los auspicios de la UNESCO y otras agencias de las Naciones Unidas, aprobó la Declaración en Defensa del Cielo Nocturno y el Derecho a la Luz de las Estrellas. Una Reserva Starlight es un espacio donde se establece un compromiso por la defensa de la calidad del cielo nocturno y el acceso a la luz de las estrellas. Tiene como función la preservación de la calidad del cielo nocturno y de los diferentes valores asociados, ya sean culturales, científicos, astronómicos, paisajísticos o naturales.

De manera explícita, la Declaración recoge como ideas fundamentales:

1. El derecho a un cielo nocturno no contaminado que permita gozar de la contemplación del firmamento debe considerarse un derecho inalienable de la humanidad equiparable al resto de los derechos ambientales, sociales y culturales.
2. La difusión de la astronomía y de los valores científicos y culturales asociados deberán considerarse cometidos básicos a tratar en la actividad educativa.
3. Es imprescindible el control de la contaminación lumínica en todo territorio dado el impacto que ejerce sobre distintas especies, hábitats, ecosistemas y paisajes. Deberá promoverse el uso racional de la iluminación artificial para reducir el resplandor que provoca en el cielo y evitar la nociva intrusión de la luz sobre los seres humanos y el medio natural.
4. Los lugares que presentan las condiciones para la contemplación del cielo, en particular aquellos más aptos para la observación con fines científicos serán objeto de una protección especial.
5. Deberá fomentarse el turismo responsable y sostenible que haga del paisaje nocturno un recurso a proteger y poner en valor.

Por lo anteriormente expuesto, dicha declaración constituye el marco general y conceptual de la presente Moción y por ello elevamos a la consideración del pleno las siguientes:

PROPUESTAS

PRIMERO.- Asumir en su integridad los principios de la Declaración en defensa del Cielo Nocturno y el Derecho a la Luz de las Estrellas.

SEGUNDO.- Desarrollar e iniciar los trabajos necesarios para la declaración e implantación del concepto "Reserva Starlight" en el ámbito Territorial de la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria.

TERCERO.- Enviar esta declaración de Apoyo Institucional al Cabildo de Gran Canaria para la obtención de la declaración de Reserva Starlight en el ámbito de la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria.

CUARTO.- Enviar esta declaración a los Ayuntamientos de la Isla de Gran Canaria para su conocimiento y toma en consideración si procede.